CONTRATO DE OBRAS Nº 16/2.020.-

Entre la **Municipalidad de Minga Guazú**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.-** en su carácter de Secretario General, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L con RUC 80008416-0cuyo Representante Legal es el Sr. Juan Jose Pereira Thalmann con C.I. Nº 524.871.- domiciliado Victor Caceres 409C/ Pindo- San Lorenzo,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

´´"CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN PLANTA ALTA ESC. BAS. Nº 2971 ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ - KM. 14 MONDAY, CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6278 SAN FRANCISCO DE SALES - KM 30 MONDAY" CON ID Nº 382.760"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2015 - 2020

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°382.760.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento por **CONCURSO DE OFERTA N° 13/2.020**, convocado por la **Municipalidad de Minga Guazú**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M N°1482/2.020 de fecha 10 de noviembre de 2.020 y Resolución J.M. N°1.990/2020 de fecha 16 de noviembre 2.020**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

		CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L con RUC 80008416-0			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Construcción de 3 Aulas en Planta Alta Esc. Bas. Nº 2971 Roque González de Santa Cruz - Km. 14 Monday.	Unidad Medida Global	1		206.009.464
1.1	Reparación de fisuras (grietas)	Unidad Medida Global	1	1.450.492	1.450.492
1.2	De Paredes exterior e interior al látex a dos manos	Metros cuadrados	232,4	27.581	6.409.824
1.3	De losa y vigas al látex a dos manos	Metros cuadrados	226,05	32.557	7.359.510
1.4	De aberturas de metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	20,52	27.546	565.244
1.5	De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	16,5	23.669	390.539
1.6	Vidrios dobles de 4 mm transparente	Metros cuadrados	7,5	153.243	1.149.323
1.7	Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	2	478.976	957.952
1.8	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	175,57	5.350	939.300
1.9	Columnas de HºAº (20x25) cm	Metros cúbicos	1,92	1.771.352	3.400.996
1.10	Encadenado de HºAº (15x30) cm	Metros cúbicos	2,97	1.771.352	5.260.915
1.11	Losa de HºAº sobre puerta	Metros cúbicos	0,3	2.205.995	661.799
1.12	Mampostería de ladrillo hueco de 6 agujeros de 0,15 cm para revocar	Metros cuadrados	205,7	79.300	16.312.010
1.13	En varillado 2 hilad. c/ 2 varill. De 8mm	Metro lineal	16,2	21.211	343.618

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

1.14	Techo chapa zinc sobre estructura metálica N.º 26, pendiente 15 %, membrana aislante de 5 mm	Metros cuadrados	211,25	165.133	34.884.346
1.15	Cielo Razo tipo PVC de 5 mm de espesor, incluye estructura metálica	Metros cuadrados	197	73.380	14.455.860
1.16	Paredes interior e exterior a una capa	Metros cuadrados	411,4	35.257	14.504.730
1.17	Carpeta de nivelación piso	Metros cuadrados	165,85	33.548	5.563.936
1.18	Piso de alto trafico de 1era color a definir por fiscalización (Galería y Aula)	Metros cuadrados	165,85	80.951	13.425.723
1.19	Zócalo	Metro lineal	98,1	19.285	1.891.859
1.20	Puerta Tablero de 1,00 x 2,10 mts con marco, contra marco y cerradura	Unidad	3	1.801.017	5.403.051
1.21	Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	Unidad	9	774.445	6.970.005
1.22	Baranda Metálica, Perfil Vertical 50x50 mm, Perfil Horizontal 10x10 mm Escalera P.A. y Galería	Metros cuadrados	27,2	357.800	9.732.160
1.23	Columna de perfil de 100x100 mm	Unidad	8	149.840	1.198.720
1.24	Cabreada metálica	Metro lineal	26,75	108.959	2.914.653
1.25	Paredes interiores e exterior al látex con sellador y enduido a dos manos	Metros cuadrados	411,4	37.096	15.261.294
1.26	De aberturas de metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	22,95	27.515	631.469
1.27	De Baranda Metálica con pintura Sintética	Metros cuadrados	25,25	23.669	597.642
1.28	De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	12,6	22.346	281.560
1.29	Vidrios dobles de 4 mm transparente	Metros cuadrados	22	172.816	3.801.952
1.30	Canaleta N.º 26	Metro lineal	44,8	70.412	3.154.458
1.31	Caño de bajada de PVC de 100 mm	Metro lineal	54,4	60.641	3.298.870
1.32	Instalación eléctrica (Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)incluye una toma para aire acondicionado p/ cada aula	Unidad	3	2.672.756	8.018.268
1.33	Artefactos Eléctricos (4 Elementos Fluorescentes de 2 elementos Led, 2 Ventiladores) en Galería y parte posterior (2 Fluorescente de 1 elemento Led) p/ cada aula	Unidad	3	2.840.404	8.521.212
1.34	Pizarra (3.60 x 1.20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	Unidad	3	1.344.525	4.033.575
1.35	Limpieza Final y retiro de Desechos	Unidad Medida Global	1	2.262.600	2.262.600
			TOTAL GENERAL		**206.009.464**

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
1	¨ Construcción de 3 Aulas en Planta Alta Esc. Bas. Nº 2971 Roque González de Santa Cruz - Km. 14 Monday, Construcción de Tinglado en la Escuela Basica Nº 6278 San Francisco de Sales - Km 30 Monday ¨	90 días

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se Aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. **Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.**

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Orden	Descripción
1	Construcción de 3 Aulas en Planta Alta Esc. Bas. Nº 2971 Roque González de Santa Cruz - Km. 14 Monday.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el **Distrito de Minga Guazú**, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre de 2.020.----------

Juan Jose Pereira Thalmann
RUC 80008416-0
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L

CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA MUNICIPAL
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General